

86 REUNION DEL COMITÉ DIRECTIVO

Buenos Aires, Argentina
12 al 15 de septiembre del 2016

Resolución N° 222 N°/86 – 16D

Los Directores de Protección Vegetal, o sus equivalentes, de las ONPF de la República Argentina, del Estado Plurinacional de Bolivia, de la República Federativa de Brasil, de la República de Chile, de la República de Paraguay, de la República del Perú y de la República Oriental del Uruguay, integrantes del Comité Directivo del COSAVE.

CONSIDERANDO

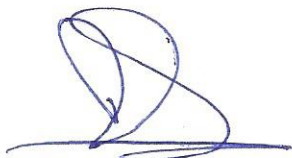
1. Que el Comité Directivo N° 83 encomendó al Grupo Técnico Muestreo, Inspección y Certificación la revisión del Estándar 2.13 “Procedimientos de tránsito de artículos reglamentados entre países de COSAVE”, lo cual fue establecido en el correspondiente Plan de Trabajo del COSAVE.
2. Que en sus respectivos encuentros el Grupo Técnico Muestreo, Inspección y Certificación realizó la actividad mencionada.

RESUELVE

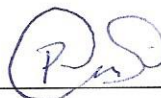
1. Aprobar el Estándar 2.13 “Procedimientos de tránsito de artículos reglamentados entre países de COSAVE” V.1.2 que se adjunta a la presente resolución y que forma parte de la misma.



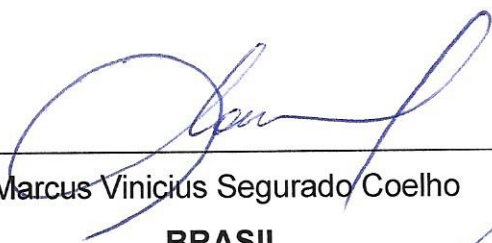
Por el Comité Directivo



Diego Quiroga
ARGENTINA



Remi Castro
BOLIVIA



Marcus Vinicius Segurado Coelho
BRASIL



Rodrigo Astete
CHILE



Cristina Galeano
PARAGUAY



Moisés Eugenio Pacheco
PERÚ



Pedro de Hegedus
URUGUAY